

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1536 de fecha 30 de noviembre de 1984 - de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Juan Domingo RUBIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1982, la asignatura Máquinas Herramientas de 5to. año con juntamente con su correlativa inmediata Metrología de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1536/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

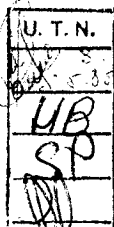
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 1536/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el cursado efectuado en el año 1982 de la asignatura Máquinas Herramientas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Metrología de 4to. año, al alumno Juan Domingo RUBIO -legajo n° 07-27236-3, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 115/85



  
ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR